



SOLICITUD DE CREDITO

Fecha 26 / Nov. / 2010

Datos Generales

Nombre o razón social Química Agronómica de México
S de R.L. M.I

Lugar y fecha de constitución Calle 18 # 20501 col. Impulso

RFC QAM 890210 QGA

Monto del crédito que solicita \$5000⁰⁰

Ubicación de propiedades C. 18 # 20501

Representante legal C.P. Jesus Amaya Toral

Nombres de personas autorizadas a recibir mercancía

1. Sergio Rene López Sánchez
2. Mario Aranda Olivas
3. _____

Domicilio comercial

Dirección Calle 18 # 20501 col. Impulso

Código Postal 31183

Teléfono (s) 4 83 90 00

Día y lugar de revisión de facturas Viernes de 9:00 Am - 1:00 pm

Día y lugar de pagos de facturas Viernes de 9:00 Am - 1:00 pm
c. 18 # 20501 col. Impulso

Anexar los siguientes documentos:

- Copias de alta de hacienda
- Copia de acta constitutiva

IDK-083

Retención: Un año más tiempo de uso

Revisión : A



- Copia de último balance
- Copia de RFC
- Comprobante de Domicilio
- Copias de Estados de Cuentas Bancarios
- NO** Pagare firmado por créditos arriba de \$30,000.00 (Treinta Mil pesos m.n.)

Referencias comerciales

1. GEO S THOMSON Teléfono 4 170 151
2. Publicidad y Promoción Impresa Teléfono 4 19 30 86
3. BIT Solutions S de RLMI Teléfono 4 33 38 67

Referencias bancarias

- Cuenta de cheques #Cuenta 20134800201 Banco Bajío
- Cuenta de ahorro #Cuenta 0169018250 Banco Banorte
- Cuenta de inversión #Cuenta _____ Banco _____

C.P. Jesus Amaya Toral
Representante Legal
Nombre y Firma

Lic. Jorge Rubio
Autorizo.
Jefe de Crédito Y cobranza

Lic. Mario Aranda Olivas
Gerente Administrativo

1917
1918
1919

1920
1921
1922



695^o JUA Monofosico

1923

1924



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
LOS SEÑORES:

OFICIO DE CABALLERO
NOTARIO PUBLICO No. 10755555
CHIHUAHUA, CHIH.

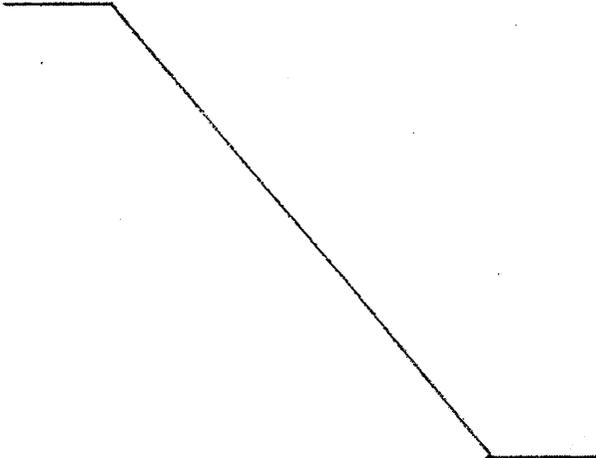
- SR. HECTOR ALVARADO SAENZ
- SRA. EUGENIA LICON PINEDA DE ALVARADO
- SR. CARLOS MARIO ALVARADO LICON
- SR. MIGUEL ENRIQUE ALVARADO LICON
- Srita. BLANCA LILIA ALVARADO LICON

Carlos M. Alvarado

Eugenia Licon Pinada de Alvarado

Miguel Enrique Alvarado Licon

Blanca Lilia Alvarado Licon



COTEJADO

COMPARECEN ANTE LA VENTANILLA UNICA DE GESTIÓN PARA LA MICROINDUSTRIA, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS :

D E C L A R A C I O N E S :

DECLARAN LOS CELEBRANTES QUE CONVIENEN EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES :

C L A U S U L A S :

PRIMERA:

LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ
QUINICA AGRONOMICA DE MEXICO. S. DE R.L. MI.
SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, O DE SUS ABREVIATURAS S. DE R.L. MI.

SEGUNDA:

LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO: FORMULADORA DE AGROQUIMICOS PARA EL CONTROL DE BACTERIOSIS DE AMPLIO ESPPECTRO (GRAM-NEGATIVAS) QUE AFECTAN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS; ASI COMO ACTOS MERCANTILES RELACIONADOS CON ESTOS FINES.



TERCERA:

LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ 99 AÑOS
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA:

EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

PERO LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA DESIGNAR DOMICILIOS CONVENCIONALES, CON PROPÓSITOS CONTRACTUALES DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS SOCIALES.

QUINTA:

LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA, SOLO PODRÁN TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NO PODRÁN ADMITIR, AL CONSTITUIRSE O CON POSTERIORIDAD, SOCIOS EXTRANJEROS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LO CUAL DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE EN EL RÉGISTRO DE COMERCIO. CUALQUIER ACTO QUE VIOLE ESTA DISPOSICIÓN SERÁ NULO, Y EL EXTRANJERO QUE HUBIERE PARTICIPADO EN ÉL, SOLO PODRÁ RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LE HUBIEREN CAUSADO.

SEXTA:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, QUE SE CONSTITUYE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LA CANTIDAD DE : \$ 40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M.N.)

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ SUSCRITO POR MEXICANOS.

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE CONSTITUYE, SE REGIRÁ POR LOS SIGUIENTES :

E S T A T U T O S :

CAPITULO I: DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CAPITAL SOCIAL.

Compañía de Alimentos y...

[Handwritten signature]

R. de la Cruz...

ARTICULO 10.- LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CAPITAL SOCIAL, QUEDARON DETERMINADOS EN LAS CLÁUSULAS 1A., 2A., 3A., 4A., 5A. Y 6A. DE ESTE CONTRATO.

CAPITULO II: DE LOS SOCIOS Y LAS PARTES SOCIALES.

ARTICULO 10. - LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASÍ LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE MUESTRAN PARA COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 20. - LA SOCIEDAD SOLO PODRÁ TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL, AUNQUE ÉSTA FUERA DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FÍSICA O MORAL PODRÁN TENER PARTICIPACIÓN ALGUNA EN LA SOCIEDAD, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE. SI POR ALGÚN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICIÓN SERÁ NULA Y POR LO TANTO, CANCELADA Y SIN NINGÚN VALOR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE QUE SE TRATE, TENIÉNDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN CANCELADA. LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICIÓN, TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD, SÓLO TENDRÁN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIERAN CAUSADO.

ARTICULO 30. - LAS PARTES SOCIALES ESTARÁN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A) CADA SOCIO REPRESENTARÁ UNA PARTE SOCIAL; B) LA SOCIEDAD LLEVARÁ UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRÁ EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES; C) PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCIÓN DE ellas, Y PARA LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, SERÁ NECESARIO QUE ÉSTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS; D) CUANDO LA CESIÓN SE PRETENDA EFECTUAR EN FAVOR DE UNA PERSONA EXTRAÑA A LA SOCIEDAD, PREVIAMENTE LOS DEMÁS SOCIOS TENDRÁN EL DERECHO DEL "TANTO" Y GOZARÁN DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA EJERCITARLO, CONTANDO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERA OTORGADO LA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LA APORTACIÓN SOCIAL QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QUE QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERÁ A TODOS ELLOS, EN PROPORCIÓN DE SUS APORTACIONES SOCIALES; E) LAS CESIONES PARCIALES SÓLO PODRÁN HACERSE EN FRACCIONES QUE REPRESENTEN MÚLTIPLOS DE CIEN PESOS M.N.

CAPITULO III.- DE LA ADMINISTRACION.

ARTICULO 10.- LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE Y ÁPODERADO LEGAL.

Regimen de la Compañía de Sociedades
MDL
R. H. Z. Abundant.

OTORGADO

ARTICULO 20.- SI EL ENCARGO DEL GERENTE Y APODERADO GENERAL SE CONVINO TEMPORAL, ÉSTE CONTINUARÁ EN FUNCIONES AÚN DESPUÉS DE TERMINADO, HASTA EN TANTO SEA DESIGNADO EL NUEVO GERENTE Y APODERADO GENERAL Y HAYA TOMADO POSESIÓN DE SU CARGO. SI LA DURACIÓN SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGA OTRA DESIGNACIÓN Y EL NOMBRADO HUBIERA TOMADO POSESIÓN DE SU CARGO.



ARTICULO 30.- EL CARGO DE GERENTE Y APODERADO GENERAL PODRÁ SER DESEMPEÑADO POR ALGÚN SOCIO O POR PERSONA AJENA A LA SOCIEDAD, - SEGÚN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO. LA PERSONA DESIGNADA CAUCIONARÁ SU MANEJO CON EL DEPÓSITO QUE LA ASAMBLEA DE TERMINE, CANTIDAD QUE LE SERÁ REINTEGRADA AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE RESPONSABILIDAD.

ARTICULO 40.- EL GERENTE Y APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULAS - PARTICULARES CONFORME A LA LEY; PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, CONCORDANTE CON LOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS SIMILARES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. TAMBIÉN PODRÁ DELEGAR O SUSTITUIR EL PODER ÚNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS. PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SE REQUERIRÁ ACUERDO PREVIO Y ESPECÍFICO DE LA ASAMBLEA.

CAPITULO IV: DE LA VIGILANCIA.

ARTICULO 10. LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA, SEGÚN SE HAYA ACORDADO. QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE, Y DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA, PERO DEBERÁ CONTINUAR EN SUS FUNCIONES, HASTA EN TANTO TOME POSESIÓN EN NUEVO COMISARIO O CONSEJO QUE LO SUSTITUYA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY - GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

CAPITULO V: DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS.

ARTICULO 10.- LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRERÁN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, CON EXCEPCIÓN - DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGÚN LA FECHA DEL CONTRATO; PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRÁ EL DÍA SEÑALADO PARA ESE FIN.

ARTICULO 20.- CADA AÑO PRACTICARÁ UN BALANCE GENERAL. LAS UTILIDADES QUE HUBIEREN SE REPARTIRÁN EN PROPORCIÓN DE LAS APORTACIONES.

En la M. C. de Comercio de N. Y.
Engen. D. de Miranda J. de la Cruz
Alf. Cabrera J.

ARTICULO 50.- LAS MODIFICACIONES ACORDES POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL PADRÓN NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA, CON EL FIN DE QUE SE EXAMINE SI NO IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL, DICHA AUTORIDAD EMITIRÁ SU VISTO BUENO A LAS MODIFICACIONES O, EN SU CASO, DARÁN A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO, LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN QUE OBRÉ LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACIÓN ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

CAPITULO VII: DE LA DISOLUCION.

ARTICULO 10.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGÚN SOCIO, EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA ÁSAMBLEA. EN EL CASO QUE SE HAYA ACORDADO CONTINUAR LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRÁN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERÁ LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO, CONFORME AL ÚLTIMO BALANCE APROBADO.

ARTICULO 20.- DISUELTA LA SOCIEDAD, SE PONDRÁ ÉSTA EN LIQUIDACIÓN, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDADORES LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SÓLO QUE NO SE PUSIEREN DE ACUERDO, NOMBRARÁN UN LIQUIDADOR POR MAYORÍA DE VOTOS.

ARTICULO 30.- SALVO LO QUE SE DISPONGA EN LA ÁSAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRÁN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; SE HARÁ LA DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE ENTRE SOCIOS, CON SUJECCIÓN A LAS REGLAS QUE FIJA EL ARTÍCULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERÁN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 40.- LA SOCIEDAD SE REGIRÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; LA LEY FEDERAL DE FOMENTO PARA LA MICROINDUSTRIA; LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE POR LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

de la 1.ª Sesión de la
Comisión de Estudios y Fomento de la
Microindustria
R. L. de Comercio S. C.

CAPITULO VIII: ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO 10.- EL CAPITAL SOCIAL INICIAL DE LA EMPRESA LO ES LA CANTIDAD DE : \$ 40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M.N.)

DIVIDIDO POR AHORA EN 1000 ACCIONES O PARTES SOCIALES, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA :

NOMBRE	PARTES SOCIALES	VALOR POR ACCION.	CAPITAL SOCIAL
HECTOR ALVARADO SAENZ	400	\$ 40.000.00	\$ 16'000.000.00
EUGENIA LICON PINEDA	300	40.000.00	12'000.000.00
CARLOS MARTO ALVARADO LICON	200	40.000.00	8'000.000.00
BLANCA LILIA ALVARADO LICON	50	40.000.00	2'000.000.00
MIGUEL ENRIQUE ALVARADO LICON	50	40.000.00	2'000.000.00
TOTALES	1000		\$ 40'000.000.00

ARTICULO 20.- LOS SOCIOS CONVIENEN EN DAR AL PRESENTE ACTO EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMAN LOS SIGUIENTES :

ACUERDOS :

PRIMERO: LA ASAMBLEA DE SOCIOS CONFIERE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS :

A) GERENTE Y APODERADO GENERAL
MIGUEL ENRIQUE ALVARADO LICON

DEPOSITANDO EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD PARA CAUCIONAR EL MANEJO DE SU ENCARGO LA CANTIDA DE \$ 5'000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.)

B) COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA.
BLANCA LILIA ALVARADO LICON

DEPOSITANDO EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD PARA CAUCIONAR EL MANEJO DE SU ENCARGO LA CANTIDAD DE \$ 2'000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.)

LAS PERSONAS ANTERIORMENTE DESIGNADAS DURARÁN EN FUNCIONES UN AÑO, Y SEGUIRÁN EN SU CARGO HASTA QUE SE NOMBREN QUIENES DEBAN DE SUSTITUIRLOS, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL GERENTE Y EL COMISARIO, ACEPTANDO LOS PUESTOS QUE SE LES CONFIEREN Y PROTESTANDO SU LEAL Y FIEL DESEMPEÑO, PREVIOS LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTIÓN.

VENEZUELA
ESTADO
BOCAYNES
C.A.

En la ciudad de Caracas, a los 15 días del mes de mayo de 1961.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIADO

SEGUNDO: SE DETERMINA EL MES DE AGOSTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ÁSAMBLEAS ORDINARIAS.

TERCERO: SE ACUERDA QUE SI ALGUNO DE LOS SOCIOS FALLECIERE, LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ DISUELTA.

CUARTO: LOS SOCIOS OTORGAN AL SEÑOR CARLOS MARIO ALVARADO LICON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

LAS FACULTADES SE CONFIEREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICOS EN SU TEXTO QUE A LA LETRA DICE:

EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.



LIC. CARLOS M. ALVARADO LICON
NOTARIO PÚBLICO
CHIHUAHUA

Carlos M. Alvarado Licon

Engelina Alvarez

Engelina Alvarez

Engelina Alvarez

VALENZUELA
CLEBO
VEINTISEIS
CHUE

- SOCIOS -

Héctor Alvarado Sáenz

SR. Héctor Alvarado Sáenz

Eugenia Licón Pineda de Alvarado

SRA. Eugenia Licón Pineda de Alvarado

Carlos Mario Alvarado Licón

SR. Carlos Mario Alvarado Licón

Miguel Enrique Alvarado Licón

SR. Miguel Enrique Alvarado Licón

Blanca Lilia Alvarado Licón

SRETA. Blanca Lilia Alvarado Licón

Miguel Enrique Alvarado Licón

GERENTE Y APODERADO GENERAL

MIGUEL ENRIQUE ALVARADO LICÓN

Blanca Lilia Alvarado Licón

COMISARIO O CONSEJO DE
VIGILANCIA

BLANCA LILIA ALVARADO LICÓN

COTEJADO



PARA USO OFICIAL.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO MISMO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO -- CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA - CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD, ENCONTRÁNDOSE RELACIONADO ESTE CONTRATO CON LA - CÉDULA DE MICROINDUSTRIA 080000100046

LIC. REFUGIO ROMERO AVILA
NOTARIO PUBLICO
CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 1989

LUGAR Y FECHA

LIC. REFUGIO ROMERO AVILA
VENTANILLA UNICA DE GESTION PARA
LA MICROINDUSTRIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD.

RAZON DE LA IDENTIFICACION Y RATIFICACION DE FIRMAS DE LOS SOCIOS POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN - - - - -

DATOS DEL REGISTRO:

Identificación de la firma...
El Registro de Comercio...
...33 con fecha febrero 13...
DOY FE.

[Handwritten signature and stamp area]

13 Febrero 1989
115% Doy Fe.

[Handwritten signature]

SOCIOS -

[Handwritten signature]

SR. Héctor Alvarado Sáenz

Eugenia L. de Alvarado

SRA. Eugenia Licón Pinada de Alvarado

Carlos M. Alvarado Licón

SR. Carlos María Alvarado Licón

[Handwritten signature]

SR. Miguel Enrique Alvarado Licón

Blanca Lilia Alvarado Licón

SRA. Blanca Lilia Alvarado Licón

GERENTE Y APODERADO GENERAL

MIGUEL ENRIQUE ALVARADO LICÓN

COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA

BLANCA LILIA ALVARADO LICÓN

PARA USO OFICIAL.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO -- CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD, ENCONTRÁNDOSE RELACIONADO ESTE CONTRATO CON LA CÉDULA DE MICROINDUSTRIA : 080000100046

CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE FEBRERO DE 1987

LUGAR Y FECHA

LIC. REFUCIO ROMERO AVILA
VENTANILLA UNICA DE GESTION PARA
LA MICROINDUSTRIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD.

RAZON DE LA IDENTIFICACION Y RATIFICACION DE FIRMAS DE LOS SOCIOS POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN - - - - -

DATOS DEL REGISTRO:

El suscrito Registrador de Comercio en el Estado de Chihuahua, Chihuahua, México, con oficio de fe pública, en virtud de la facultad conferida por el artículo 100 del Código de Comercio y del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de Actos para el Proceso de la Microindustria, con fecha 13 de Febrero de 1987, en Chihuahua, Chihuahua, México, a las 13 horas del día, he examinado el presente Contrato Social, el mismo reúne los requisitos legales necesarios y una vez comprobada la nacionalidad de los socios con las copias certificadas del Registro Civil que tuve a la vista, y que en este acto se les devuelven para cualquier otro uso que a su derecho convenga, se extiende el visto bueno de esta autoridad, encontrándose relacionado este contrato con la Cédula de Microindustria N.º 080000100046.

Registrado bajo el número 22.032 del Libro de Registro de Actos para el Proceso de la Microindustria, con fecha 13 de Febrero de 1987.
DOY FE.

El Registrador

LIC. REFUCIO ROMERO AVILA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Chihuahua, Chihuahua, México, a las 13 horas del día 13 de Febrero de 1987. Doy fe.
EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]

LIC. REFUCIO ROMERO AVILA



ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRADURÍA DE COMERCIO

VALENZUELA
CABALLERO
VEINTISEIS
CHER

NOTARIA EN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN EJERCICIO PARA EL DIS-
TRITO JUDICIAL LOCAL. CERTIFICA: _____

Que la presente copia sacada de su original en seis
folios, concuerda exactamente con el documento original que tuve a mi
vista y devuelvo al interesado. _____

CHENAHUA, CH. H. a 15 de Febrero de mil no-
cientos noventa y tres.
Doy Fé.- _____

LIC. MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS



LIC. MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NO. VEINTISEIS
CHIHUAHUA, CH. H.

SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
QAM890210QGA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO S DE RL MI

FOLIO
A5482414

CH.H-24/12/2009-R 4plad03DTw

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO S DE RL MI

DOMICILIO

CALLE 18 20501 IMPULSO CHIHUAHUA CHIHUAHUA 31183

CLAVE DEL R.F.C

QAM890210QGA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

CHIHUAHUA

ACTIVIDAD **Fabricación de pesticidas y agroquímicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

--

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

15-02-1989

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	01-07-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-07-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	01-07-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	01-12-2008	RF200812413701
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	05-11-2008	RF200811914075
Aclaración / ACTUALIZAR LOCALIDAD Y COLONIA /	05-11-2008	AV200811915795
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	12-11-2007	RF20076112929
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	19-12-2005	RF2006825797

Fecha de Impresión: 04 de Diciembre de 2008
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

KAcXh5d+65ZMWIVh5oLcaw7GrBed8PY3wasPup/JJqcq9867BvStxOvJx27I9cFIHTOjt/9FAeHaCQ0nsOatWk1KVArdTTxYrFJbGY9B6ZSet6Ll6qx/6VnyJD
 /u0PIJZJ6m65CJXUMKE44s7tLN5D1G/aCK3wSYJ94k+XYE=

QUÍMICA AGRONÓMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE M.I.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2010

A C T I V O

<u>CIRCULANTE</u>		
<u>CAJA Y BANCOS</u>	<u>21,631,945.00</u>	
<u>INVERSIONES EN VALORES</u>	<u>1,822,072.00</u>	
<u>MATERIA PRIMA</u>	<u>3,391,479.00</u>	
<u>PRODUCTO TERMINADO</u>	<u>1,169,052.00</u>	
<u>MERCANCIAS EN TRÁNSITO</u>		
<u>CLIENTES</u>	<u>1,529,245.00</u>	
<u>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</u>	<u>13,249.00</u>	
<u>DEUDORES DIVERSOS</u>	<u>1,075,147.00</u>	
<u>I.V.A. A CREDITABLE</u>	<u>582,729.00</u>	
<u>GASTOS A COMPROBAR</u>	<u>851,559.00</u>	
<u>ANTICIPO A PROVEEDORES</u>		
<u>INVERSIONES EN ACCIONES</u>	<u>0.00</u>	
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>32,066,477.00</u>

<u>FIJO</u>		
<u>TERRENOS</u>	<u>8,031,216.00</u>	
<u>EDIFICIOS</u>	<u>17,828,416.00</u>	
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-3,269,962.00</u>	
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>18,541,682.00</u>	
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-2,569,570.00</u>	
<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	<u>4,920,459.00</u>	
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-4,585,162.00</u>	
<u>MUEBLES Y ENSERES</u>	<u>1,688,496.00</u>	
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-1,158,232.00</u>	
<u>EQUIPO DE COMPUTO</u>	<u>1,534,519.00</u>	
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>-1,301,862.00</u>	
<u>SUBTOTAL</u>		<u>39,660,000.00</u>

<u>MARCAS Y PATENTES</u>	<u>2,743,047.00</u>	
<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</u>	<u>-1,301,030.00</u>	
<u>REGISTROS</u>	<u>59,955,970.00</u>	
<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</u>	<u>-19,380,244.00</u>	
<u>SUBTOTAL</u>		<u>42,017,743.00</u>

TOTAL ACTIVO FIJO 81,677,743.00

<u>DIFERIDO</u>		
<u>PAGOS ANTICIPADOS DIVERSOS</u>	<u>2,455,851.00</u>	
<u>DEPOSITOS EN GARANTIA</u>	<u>0.00</u>	
<u>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</u>		<u>2,455,851.00</u>

TOTAL EL ACTIVO 116200071

ING. MIGUEL AVARADO LICÓN
DIRECTOR GENERAL

P A S I V O

<u>A CORTO PLAZO</u>		
<u>PROVEEDORES</u>	<u>4,832,437.00</u>	
<u>ACREEDORES DIVERS.</u>	<u>130,377.00</u>	
<u>PRESTAMOS BANCARIOS</u>	<u>9,144,966.00</u>	
<u>ANTICIPO DE CLIENTES</u>		
<u>P.T.U. POR PAGAR</u>	<u>1,412.00</u>	
<u>IMPTOS POR PAGAR</u>	<u>157,832.00</u>	
<u>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</u>		<u>14,267,024.00</u>

<u>A LARGO PLAZO</u>		
<u>ACREEDORES DIVERS.</u>	<u>0.00</u>	
<u>PRESTAMOS BANCARIOS</u>	<u>8,866,163.00</u>	
<u>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</u>		<u>8,866,163.00</u>

TOTAL PASIVO 23,133,187.00

C A P I T A L

<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>18,332,000.00</u>	
<u>REEXPRESIÓN DE CAPITAL SOCIAL</u>	<u>2,367,242.00</u>	
<u>APORTACION P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL</u>	<u>9,373,497.00</u>	
<u>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>16,869,176.00</u>	
<u>REEXPRESION DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>24,118,433.00</u>	
<u>EFFECTO MONETARIO ACUMULADO</u>	<u>1,478,489.00</u>	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>20,528,047.00</u>	
<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>		<u>93,066,884.00</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 116200071

C.P. JESUS AMAYA TORAL
GERENTE GENERAL

QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO

CLL 18 20501
ESQ CON CALLE INNOVACION
COMPLEJO INDUSTRIAL IMPULSO
CHIHUAHUA, CH
C.P. 31136-CR-31102


PHH

RFC: QAM890210QGA

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		5,138.54
Su Pago Gracias	21-May-10	- 5,145.00
Saldo		- 6.46
Cargos del Mes		+ 4,639.12
IVA 16%		+ 742.24
SubTotal		\$ 5,381.36
Cargo por Redondeo		+ 0.59
Crédito por Redondeo*		- 0.49
Total a Pagar		\$ 5,375.00

(cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,998.28
Servicio Local	450.00
LADA	1,022.00
Infinitem	845.96
Celulares	205.33
IEPS 3%	117.55
SubTotal	\$ 4,639.12

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO

Teléfono: (614) 483 9022 **Total a Pagar: \$ 5,375.00**
Mes de Facturación: Junio **Pagar antes de: 01-JUL-2010**
DV 8



61448390220005375008

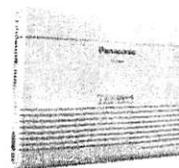
Folio: MMC06807922
Total a Pagar: \$ 5,375.00
Pagar antes de: 01-JUL-2010
Mes de Facturación: Junio
Teléfono: (614) 483 9022
Líneas : 3
Factura No.: 050710060011157

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

Aumente
la productividad
y **mejore** la
comunicación
de su **negocio.**

Equipo
Panasonic

por menos de
\$20
diarios I.V.A. incluido



Acérquese a su
Tienda **TELMEX**
asesor es TELMEX

Costo financiado a 36 meses. CAT 23.6%
Términos en telmex.com/negocio

¡En México todos contamos!

Participa en el

Censo de Población
y Vivienda
2010



Del 31 de mayo al 25 de junio de 2010



Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-Q10

Comisión Federal de Electricidad

Número de servicio:

646 030 405 649

Total a pagar:

\$21,335.00

(VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha limite de pago:

14 JUN 10

Nombre y Domicilio:
QUIMICA AGRONOMICA DE MEX SRLMI
4231022 18 A 20501
PARQUE IND. IMPULSO
CHIHUAHUA, CHIH.

Periodo

03 MAY 10 A 02 JUN 10

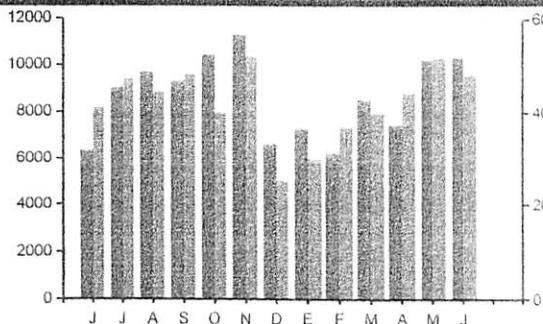
Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	7X0W78	12778	12520	258	10,320
kW	7X0W78	0.1200	0.0	0.1200	48
kVArh	7X0W78	6640	6520	120	4,800

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
MAY 10	12	344.0000	4,128	1.080	4,458.24
MAY 10	16	344.0000	5,504	1.080	5,944.32
JUN 10	02	344.0000	688	1.083	745.10

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia
MAY 10	0.3871	48	135.69	2,521.22	
MAY 10	0.5160	48	135.69	3,360.76	
JUN 10	0.0667	48	135.91	435.12	

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
OM	50	50	40

Datos históricos



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	Porcentaje %	FC %	Precio medio
JUN 09	41	6,360	88.42	22	1.7759
JUL 09	47	9,040	87.18	26	1.6308
AGO 09	44	9,680	86.25	31	1.5146
SEP 09	48	9,360	85.98	27	1.6759
OCT 09	40	10,440	84.38	35	1.5324
NOV 09	52	11,360	85.60	28	1.6690
DIC 09	25	6,680	90.40	35	1.5956
ENE 10	30	7,280	91.73	31	1.6990
FEB 10	37	6,320	92.27	24	1.8528
MAR 10	40	8,600	92.40	32	1.7953
ABR 10	44	7,560	92.26	26	1.9040
MAY 10	52	10,280	91.67	25	1.9231
JUN 10	48	10,320	90.67	30	1.7228

Avisos Importantes

- Cuántos somos, cómo y dónde vivimos hoy ¡Súmate a la cuenta!
- Nos transformamos para servirte mejor.



Domicilio fiscal

GDC0101265T8

Factura CA
Folio 000000919452
No. aprobación 84524
Año de aprobación 2009
No. certificado 00001000000100809817



Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	11,147.67
Demanda Máxima	6,317.77
2% Baja Tensión	349.30
Bonificación Factor de Potencia	-35.62
Subtotal	17,779.12
IVA 16%	2,844.65
Facturación del Periodo	20,623.77
Derecho de Alumbrado Publico 4.00%	711.16
Adeudo Anterior	23,723.52
Su Pago	-23,723.00
Total	\$21,335.45

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital

Cadena original: [2.0]CA[000000919452]2010-06-04T16:04:10[84524]2009[Ingreso]Pago en una sola exhibición[17779.12]21335.00[CFE370814Q10]Comision Federal de Electricidad[Av. Paseo de la Reforma]164[Juarez][Mexico] ENERGIA [17779.12] [1779.12] [IVA] [16] [2844.65]

Setio Digital
gR11BB3E1FbMRCIAOyDSGkCo+qRinjYReZP0/0ApSIZn7dbvIOUhoGwWtlw
+5vBkSH2v6W5Q6Za6H4D10hpXMI3q3+*3mE3UPpgZLxqyakHJAWKZ4

Fecha, hora y lugar de impresión: 07 JUN 10 08:40 hrs. CHIHUAHUA
El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción, con la ayuda fortalecemos la lucha
SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01800/FUNCIÓN
Secretaría de la Función Pública oveas y denuncias al Telefono